



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 24 de mayo de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 21/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 19-05-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

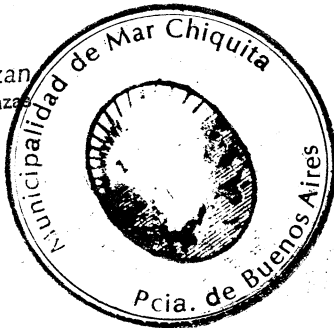
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 21/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30-04-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 763



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expte. Administrativo N° 138-O.P.M.-93, donde la Oficina de Registro Patrimonial, Eleva Proyecto de Ordenanza para la permuta de un motor Ford por una marca IKA. y

CONSIDERANDO:

Que el Jeep de la Delegación Vivoratá, daría movilidad al capataz de la misma en su función específica en esa localidad y zona de influencia.

Que al mismo hay que dotarlo de una planta motriz para su funcionamiento.

Que hay disponibilidad de una motor Ford propiedad del Municipio, que está en depósito y sin posibilidades de uso dado su mal estado.

Que existe la posibilidad de permutar el motor Ford por uno marca IKA propiedad del Sr. ECHAVE, Juan Alberto.

Que sobre la posibilidad de la permuta eleva la Dirección de Asuntos Legales a Fs. 2 un proyecto de ordenanza.

Que no hay objeciones en el despacho de la comisión de Hacienda y Presupuesto. y que es conveniente mantener el funcionamiento de la unidad.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.PRIMERO: Autorízase al D.E. a efectuar la permuta de un MOTOR FORD n° 44AD97685, propiedad de la MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA, por un motor IKA N° 4006007, propiedad del Sr. JUAN ALBERTO ECHAVE (DNI 22.007.821) con domicilio en la localidad de Vivoratá.- (Art. 56, L.O.M.).-----

Art. SEGUNDO: De forma.-----

ORDENANZA NRO. 21